DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

1. Contexto Regional

El Departamento ha mantenido un enfoque constante en la optimización de los esfuerzos para ampliar la cobertura en las actividades relacionadas con la mejora, mantenimiento y rehabilitación de su red vial. Esto se debe a su compromiso y responsabilidad hacia los ejes viales que están debidamente inventariados y diagnosticados, lo que constituye la base fundamental para la planificación de intervenciones estratégicas que promuevan proyectos destinados a impulsar la competitividad de los habitantes, las empresas y el territorio departamental. Estas intervenciones incluyen la construcción y mejora de vías tanto urbanas como rurales, así como la edificación de estructuras de obras civiles, obras de protección, contención y estabilización, construcción de puentes, entre otras acciones. De igual manera, presenta una línea base de intervenciones en la malla vial y de centros poblados de hasta 343.118 m2 de malla vial urbana y/o de centros poblados; teniendo en cuenta que esta red vial está a cargo del Municipio y que en la actualidad no se cuenta con un diagnóstico de los Municipios que permita conocer el estado de esta red, el Departamento busca avanzar en el apoyo de manera directa o a través de convenios para realizar la intervención de las vías que permiten la conectividad al interior de los centros poblados y la zona urbana.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Con Seguridad en el Territorio", en el pilar "INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AMBIENTE" en el Programa de " INFRAESTRUCTURA VIAL CON INNOVACION PARA EL TOLIMA". Para la ejecución de estos lineamientos se formula el Proyecto: "Desarrollo e Innovación de la Infraestructura Vial y Puentes en el Departamento Tolima"; Dentro de ese proyecto se encuentra el producto (P2S24MP9) "15 km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas" que busca incrementar la calidad de vida de los habitantes de los centros poblados municipales.

El Departamento siempre le ha apostado a desarrollar la consolidación de esfuerzos para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial urbana, pues presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por esta infraestructura, la cual esta inventariada, diagnosticada siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que engendren proyectos en pro del avance hacia la competitividad.

En la actualidad en el municipio de Venadillo habitan alrededor de 13.324 personas, asimismo existe una población flotante aledaña de los distintos municipios de la región y visitantes. Por tal razón el mejoramiento de las vías es de vital importancia para la comunidad por el desarrollo económico, turístico y cultural de la región.

2. Descripción Poblacional

El municipio de Venadillo ubicado en el Departamento del Tolima, cuenta con una superficie de 358 km^2 y cuenta con una población total de 13.324 habitantes, distribuida de la siguiente manera: 9.248 personas residen en el casco urbano, mientras que 4.076 personas se encuentran en centros poblados y rural disperso según la proyección del DANE para el año 2025 (DANE, 2025).

3. Actividades Económicas

La principal actividad económica de Venadillo es la agricultura. Los productos más cultivados incluyen arroz, algodón, café, frutas (como mango, guayaba y plátano), y ganadería. También cuenta con actividades comerciales y de servicios, aunque el sector agropecuario sigue siendo el motor económico.

4. Descripción de la intervención

En el Municipio de Venadillo se realizará la intervención de 1.050 km de vías urbanas, si bien es cierto que el indicador de la meta P2S24MP9 a la cual se apunta a impactar con la pavimentación de las vías se da en KM. El alcance del proyecto corresponde a la pavimentación de 5 tramos viales localizados en el casco urbano del Municipio de Venadillo, Tolima. El plazo de ejecución de la obra física se establece en 6 meses, con un plazo financiero total de 9 meses. Este proyecto beneficiará a un total de 13.324 habitantes.

De forma general, a continuación, se presenta la descripción del proyecto:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Casco urbano del municipio de Venadillo Tolima
PERSONAS BENEFICIADAS	13.324 habitantes
VALOR DEL PROYECTO	$ 7.429.328.197,51
VALOR DE OBRA	$ 6.853.772.691,64
VALOR DE LA INTERVENTORÍA	$ 575.555.505,87
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGR – Asignación para la inversión regional 60%
META FÍSICA	Pavimentación de 5 tramos viales: • **Carrera 6 entre calles 9 y calle 11:** 218.69 metros • **Calle 10 entre carrera 5 y carrera 6:** 47.60 metros • **Carrera 10 entre calle 5 y calle 10:** 523.85 metros • **Carrera 11 entre calle 5 y calle 6:** 160.00 metros • **Calle 5 entre carrera 10 y carrera 11:** 100.39 metros
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Fisica obra: 6 meses Financiera obra: 9 meses Fisica interventoria: 7 meses

El proyecto impacta meta física del plan de desarrollo, relacionado al siguiente producto y la siguiente actividad:

Meta	Producto	Meta ACUMULADA	Meta con el presente proyecto	%
P2S24MP9	15 km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas.	15 km	1.050 km	7,00%

5. Justificación Técnica de la intervención

La implementación del proyecto de pavimentación de vías urbanas en el municipio de Venadillo, Tolima, se justifica por varias razones técnicas y socioeconómicas que abordan las necesidades actuales de la comunidad y los desafíos en movilidad. Las vías Urbanas del Municipio de Venadillo se encuentran en terreno natural y otras presentan estructuras de pavimento diversas (pavimento asfaltico, rígido y/o huellas de concreto) con alto grado de deterioro que requieren ser reemplazadas, las vías presentan en su mayoría pendientes suaves, y su alto estado de deterioro hace necesario la intervención pronta en aras de garantizar la movilidad y la seguridad en los desplazamientos de vehículos en la red vial urbana de Venadillo.

Mejora de la Movilidad: La pavimentación de las vías urbanas facilitará el tránsito de vehículos y peatones, reduciendo los tiempos de desplazamiento y mejorando la accesibilidad a servicios esenciales como educación, salud y comercio. Una infraestructura vial adecuada es fundamental para un flujo vehicular eficiente, minimizando la congestión y el riesgo de accidentes.

Seguridad Vial: Las condiciones actuales de las vías, muchas de las cuales presentan baches y tramos sin pavimentar, aumentan el riesgo de accidentes. La pavimentación contribuirá a crear un entorno más seguro para todos los usuarios de la vía, reduciendo la probabilidad de incidentes de tráfico, especialmente en condiciones climáticas adversas.

Desarrollo Económico: Una red vial pavimentada no solo mejora la movilidad, sino que también estimula el desarrollo económico al facilitar el acceso a mercados y atraer inversiones. Esto puede resultar en la creación de empleos y el crecimiento de negocios locales, beneficiando directamente a la comunidad.

Calidad de Vida: La pavimentación de las vías impacta positivamente en la calidad de vida de los habitantes. Un entorno urbano bien pavimentado contribuye a la salud pública al reducir la exposición al polvo y barro, y mejora la estética del municipio, lo que puede fomentar el turismo y la cohesión social.

Sostenibilidad y Mantenimiento: La implementación de un sistema de pavimentación adecuado, que contemple el drenaje y el mantenimiento preventivo, puede prolongar la vida útil de las vías y reducir costos a largo plazo. Esto es esencial para garantizar que la inversión realizada tenga beneficios sostenibles en el tiempo.

Participación Comunitaria: La ejecución del proyecto debe incluir un enfoque participativo, donde la comunidad esté involucrada en la identificación de necesidades y priorización de vías, asegurando que el proyecto responda efectivamente a las expectativas y requerimientos de los ciudadanos.

En resumen, el proyecto de pavimentación de vías urbanas en Venadillo es una necesidad apremiante que no solo mejorará la movilidad y seguridad vial, sino que también impulsará el desarrollo económico y social del municipio, contribuyendo al bienestar general de sus habitantes.

En consecuencia y en aras de resolver esta dificultad que tiene la población de Venadillo para la mejora de las vías urbanas, la Alcaldía Municipal realizó la contratación de "**CONSULTORÍA PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS ZONA URBANA, MUNICIPIO DE VENADILLO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**", con el fin de realizar los respectivos diseños de pavimento, sistema Hidráulico, diseño geométrico del trazado de la vía, y demás, de acuerdo con las especificaciones técnicas colombianas.

6. Justificación técnica de la interventoría

La interventoría de obra pública tiene como función coadyuvar, supervisar, guiar, apoyar los trabajos y velar porque el contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, prediales, sociales, presupuestales, contables y financieros en desarrollo del contrato, así como cualquier otra situación que pueda presentarse durante la ejecución de la obra.

La interventoría de obra a través de su gestión le permite a la Gobernación del Tolima:

- Optimizar la inversión de los recursos públicos por parte del Contratista de obra, y en caso de una utilización indebida de los mismos detectarla y sancionarla.
- Hacer el seguimiento integral del desarrollo del proyecto, utilizando para ello índices de gestión que suministren la información para la toma de decisiones y correctivos por parte de la entidad, de manera oportuna.
- Evaluar y exigir el debido cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Medir oportunamente los resultados de la ejecución de la obra y el cumplimiento de los planes y programas de la Entidad.
- Mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución de los proyectos.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
- Servir de Interlocutor entre la Gobernación del Tolima y el Contratista para mantener un diálogo permanente en la búsqueda de las soluciones pertinentes para la obra.

7. Localización:

El Departamento del Tolima está situado en el centro del país, localizado entre los 02°52'59'' y 05°19'59'' Latitud Norte y 74°24'18'' y 76°06'23'' Longitud este. Cuenta con una superficie de 23582 km2 lo que representa el 2.1% del territorio Nacional. Limita por el Norte con el Departamento de Caldas, por el Este con el Departamento de Cundinamarca, por el Sur con los Departamentos de Huila y Cauca y por el Oeste con los Departamentos de Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

Venadillo está ubicado en el norte del Departamento del Tolima, Colombia, en la vertiente occidental de la cordillera Central.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Latitud	4°43'24" N
Longitud	74°55'32" O
LIMITES	
Norte	Honda y Armero

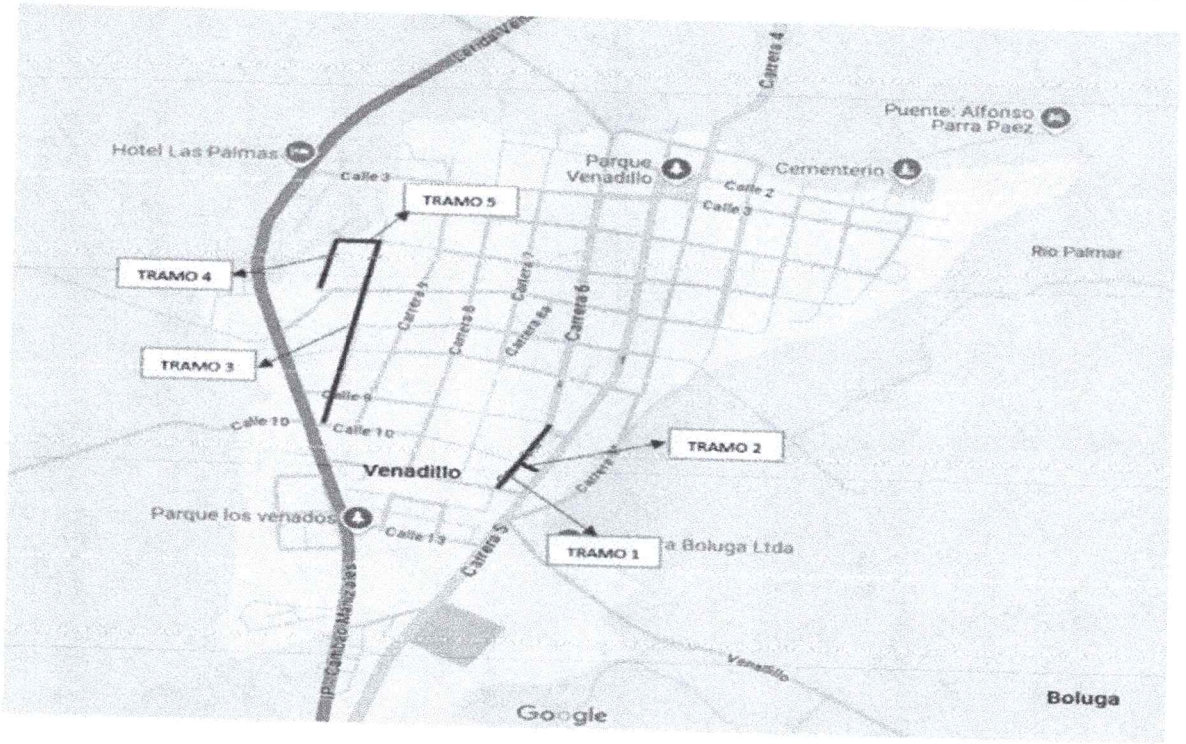
Sur	Ibagué y Alvarado
Este	Lérida
Oeste	Líbano y Murillo

Se encuentra a aproximadamente a 50 km al norte de Ibagué, a lo largo de la carretera principal que conecta varios municipios del Tolima con la capital del Departamento.

7.1. Localización Especifica

Los tramos de vía a intervenir se encuentran ubicados en el casco urbanos del municipio de Venadillo Departamento del Tolima:

TRAMO	DIRECCIÓN	LONGITUD (metros)	LONGITUD (kilometros)
1	Carrera 6 entre calles 9 y calle 11	218.69	0.21869
2	Calle 10 entre carrera 5 y carrera 6	47.60	0.0476
3	Carrera 10 entre calle 5 y calle 10	523.85	0.52385
4	Carrera 11 entre calle 5 y calle 6	160.00	0.16
5	Calle 5 entre carrera 10 y carrera 11	100.39	0.10039



8. INVENTARIO ESTADO Y NECESIDADES VIA

El municipio de Venadillo, Tolima, enfrenta importantes desafíos en cuanto a la pavimentación de sus vías urbanas, lo que impacta negativamente en la movilidad y calidad de vida de sus habitantes.

Actualmente, muchas de las calles presentan condiciones deficientes, con tramos de tierra, baches y falta de drenaje adecuado. Estas condiciones generan dificultades para el tránsito vehicular y peatonal, especialmente en épocas de lluvia, cuando el barro y las inundaciones complican aún más el desplazamiento.

La falta de pavimentación adecuada no solo afecta el tiempo de traslado y la seguridad de los usuarios, sino que también limita el acceso a servicios básicos, comercios y oportunidades laborales. Además, el deterioro de las vías puede aumentar los costos de mantenimiento para los vehículos y contribuir a la congestión del tráfico en las zonas más transitadas.

La malla vial del municipio de Venadillo, presenta deterioro progresivo en su estructura; esto representa tener dificultad en la movilidad y un servicio de transitabilidad deficiente en el recorrido de los diferentes medios de transporte, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, reposición de vías sin el cumplimiento de la normatividad a la hora de remplazar la superficie por cambio de tuberías de diferentes servicios públicos; (acueducto, alcantarillado , gasificación, entre otros).



Figura 1. Baja inversión en las vías urbanas del municipio



Figura 2. *Daños frecuentes en los vehículos particulares*



Figura 3. *Afectación de la imagen favorable del municipio*

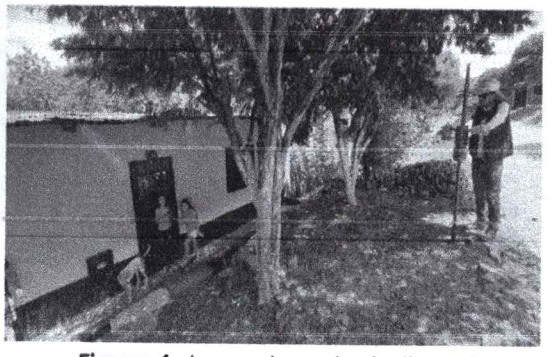


Figura 4. *Aumento en los indices de accidentabilidad*

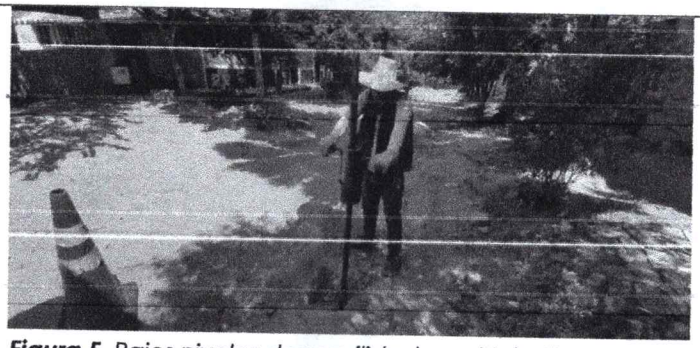


Figura 5. *Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular*

Se realizó la revisión de los estudios y diseños existentes de las vias urbanas las cuales hacen parte integral de esta justificación, en los cuales se encontró consideraciones de mejoramiento de las vias urbanas en el municipio de Venadillo, Departamento del Tolima.

Con el fin de atender las necesidades de la poblacion del municipio de Venadillo, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat viabilizó el proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

Los tramos que, por sus condiciones de afectación de la infraestructura vial, condiciones sociales, de generación de empleo, de transitabilidad, de reactivación económica, son más relevantes e importantes para la población usuaria de esta vía y del Departamento.

9. CRONOGRAMA

El contrato de obra contempla una duración de SEIS (6) MESES para ejecución física contados a partir de la suscripción del acta de inicio, se toma UN (1) MES adicional para trámite de recibo de obra, por lo que, el contrato de interventoría corresponderá a SIETE (7) MESES para el acompañamiento por el director de interventoría en el recibo del contrato de obra.

CRONOGRAMA										
Municipio	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
VENADILLO	PRE-CONTRACTUAL									
	EJECUCION									
	POST-CONTRACTUAL									

10. Forma de pago

La Entidad cancelara al interventor, el valor del contrato así:

!. El valor del contrato se cancelará en pagos parciales hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato de interventoría, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras; el primer pago parcial se hará luego de haber superado un avance

físico de la obra mayor al Diez por ciento (10%), Y los demás pagos al avance de la obra hasta el (95%) de la ejecución.

II. Y un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de interventoría, distribuido de la siguiente manera: Un tres por ciento (3%) a la suscripción del acta de recibo final y Un dos por ciento (2%) a la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra e interventoría. Lo anterior, previo al cumplimiento del lleno de requisitos exigidos.

NOTA1: Todas las actas y pagos deberán ser refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto, por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto.

NOTA 2: El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

NOTA 4: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

NOTA 5: En el marco del Sistema General de Regalías (SGR), no está sujeto a la disponibilidad del PAC del Departamento del Tolima, sino al flujo de caja del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SGR, el cual es asignado mensualmente a cada una de las fuentes de financiación donde el departamento es beneficiario. El desembolso lo realizara el SGR directamente al contratista.

NOTA 6: Para cada desembolso como mínimo deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Factura o documento equivalente.
2. Informe de actividades ejecutadas.
3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a). (Informe de supervisión de actividades)
4. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 7: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.

NOTA 8: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

NOTA 9: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP II.

Reglas comunes a todas las opciones: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por

174

encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

11. Información del proceso

- ✓ **Proceso de selección:** Concurso de méritos
- ✓ **Tipo de Contrato:** Interventoría

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Aportante	Fuente de financiación	Descripción	Valor por fuente de financiación	Vigencia
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	Obra	$ 6.853.772.691,64	2025
	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	Interventoría	$ 575.555.505,87	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN			$7.429.328.197.51	

13. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

El presupuesto estimado para dar cumplimiento al proyecto que tiene como objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, el cual se estableció por la Gobernación del Tolima, a través de los estudios y diseños presentados por el municipio de Venadillo, asciende a la suma de: **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($575.555.505,87) IVA INCLUIDO.**

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA						
MUNICIPIO DE VENADILLO						
PRESUPUESTO ESTIMADO DE INTERVENTORÍA						
DESCRIPCION	**CANT**	**% DEDICACION**	**SUELDO MES**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**DURACION (meses)**	**VR. PARCIAL**
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Interventoría	1.00	80%	$ 7,280,000	2.07	7.0	$ 84,348,992.00
Residente de Interventoría	1.00	100%	$ 4,650,000	2.07	6.0	$ 57,725,100.00

Ingeniero Especialista Pavimentos	1.00	70%	$ 6,500,000	2.07	6.0	$ 56,483,700.00
Profesional HSEQ	1.00	70%	$ 4,800,000	2.07	6.0	$ 41,711,040.00
Ingeniero Especialista Ambiental	1.00	70%	$ 5,522,000	2.07	6.0	$ 47,985,075.60
Ingeniero Especialista Hidráulico	1.00	61%	$ 6,653,000	2.07	6.0	$ 50,380,108.62
Ingeniero Especialista Geotecnista	1.00	61%	$ 6,543,600	2.07	6.0	$ 49,551,672.74
					SUB TOTAL COSTO DIRECTOS PERSONAL PROFESIONAL	**$ 388,185,688.96**
PERSONAL TECNICO						
Topógrafo	1.00	30%	$ 3,600,000	2.07	6.0	$ 13,381,200.00
Cadenero	1.00	30%	$ 2,160,000	2.16	6.0	$ 8,398,080.00
Secretaria	1.00	10%	$ 2,500,000	2.09	6.0	$ 3,129,000.00
Conductor	1.00	40%	$ 2,180,000	2.16	6.0	$ 11,301,120.00
					SUB TOTAL COSTO DIRECTOS PERSONAL TECNICO	**$ 36,209,400.00**
COSTOS ADMINISTRATIVOS						
DESCRIPCION	**UND**	**CANT**	**VR. UNIT**		**DURACION**	**VR. PARCIAL**
Arriendo Oficina central	Unid	1	$ 900,000		6.0	5,400,000.00
Papelería- Útiles oficina	Mes	1	$ 500,000		6.0	3,000,000.00
Mobiliario y equipos oficina	UND	1	$ 450,000		1.0	450,000.00
Servicios Públicos durante proyecto	MES	1	$ 450,000		6.0	2,700,000.00
Edición de Informes, memorias, planos.	MES	1	$ 400,000		6.0	2,400,000.00
Telecomunicaciones	MES	1	$ 350,000		6.0	2,100,000.00
Alquiler equipo de topografía	MES	1	$ 1,500,000		6.0	9,000,000.00
Alquiler de Vehículo Cilindraje >2000 - (Incluye combustible, mantenimiento y gastos)	MES	1	$ 4,500,000		6.0	27,000,000.00
Ensayos de laboratorio						
Granulometría	UND	3	$ 150,000.00			450,000.00
Límite de Atterberg	UND	3	$ 130,000.00			390,000.00
Proctor modificado	UND	3	$ 170,000.00			510,000.00
Densidad en campo cono y arena	UND	3	$ 180,000.00			540,000.00
Resistencia a flexotraccion de viguetas	UND	30	$ 110,000.00			3,300,000.00
CBR	UND	15	$ 135,000.00			2,025,000.00
					SUB TOTAL COSTOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 59,265,000.00**
						$ 483,660,088.96
					IVA **19.00%**	$ 91,895,416.90
					TOTAL COSTO INTERVENTORÍA	**$ 575,555,505.87**

14. Pólizas para la ejecución del contrato

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>calidad del servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• no se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. cuando el contratista sea una unión temporal o un consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el nit y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• para el interventor conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• número y año del contrato
• objeto del contrato
• firma del representante legal del interventor
• en caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, 11 de noviembre de 2025.

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del gasto y ejecutor

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura

Salome Piragua
MARIA SALOME VARGAS PIRAGUA
Ingeniera Civil, contratista SIH